



Sabanalarga –Atlántico, 10 de marzo de 2023.

Rad. EJECUCTIVO

08-638-40-89-001-2016-00229-00.

DEMANDANTE:

COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA

DEMANDADO:

Lisbeth Araujo Altamar y otro

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto, de la referencia, , se allega escrito por parte de la demandada diciendo que otorgan poder Dra Aida Pabón, sírvase proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 10 de marzo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que Oscarina María Noreña Buitrago en su condición de Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Carina , según certificado de existencia y representación legal , expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla , manifiesta expresamente que otorgan poder amplio , especial y suficiente al profesional del derecho Aida Judith Pabón Cervantes con C. C #1.043.007.668 con facultades de información, recibir, cobrar y retirar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición del despacho según lo establecido artículo 77 del C. G. P. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Téngase Al Profesional del Derecho Aida Judith Pabón Cervantes con C. C #1.043.007.668 como apoderada judicial de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Carina , según certificado de existencia y representación legal , expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla, facultada para , recibir, cobrar y retirar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición del despacho según el artículo 77 del C. G. P

Segundo: -Lo anterior dentro del proceso ejecutivo singular iniciado por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Carina a través de apoderado judicial en contra de los demandados señores Lisbeth Araujo Altamar y Liliana Mercado Cervantes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 026 DE
FECHA 13 MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 098fe760cd89976bb1435281d80e0706335f399e6895e7a89d1ec0cc669ed664

Documento generado en 10/03/2023 11:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>